"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1753

BUENOS AIRES, 23 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-04415-12-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HLB PHARMA GROUP S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal PRORELIEF, Forma farmacéutica y concentración: POMADA - CREMA DÉRMICA / SALICILATO DE METILO 30 g% - MENTOL 8 g%, aprobado por Disposición autorizante Nº 8181/04 y Certificado Nº 51.913.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1753

Que a fojas 26 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma HLB PHARMA GROUP S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada PRORELIEF, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 51.913 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1753

Anexo, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-004415-12-6

DISPOSICIÓN Nº

1753

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº 1753 a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 51.913, y de acuerdo a lo solicitado por HLB PHARMA GROUP S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: PRORELIEF / SALICILATO DE METILO - MENTOL,

Forma farmacéutica y concentración: POMADA – CREMA DÉRMICA / SALICILATO DE METILO 30 g% - MENTOL 8 g%.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 8181/04.-

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-016192-03-9.-

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Nueva Presentación	Pomos: envases conteniendo 30 g y 100 g.-	Pomos: envases conteniendo 10 g, 30 g, 55 g, 75 g y 100 g.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a HLB PHARMA GROUP S.A., titular del Certificado de Autorización Nº 51.913 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días ....., del mes de 23 MAR 2012 .....

Expediente Nº1-0047-0000-004415-12-6

DISPOSICIÓN Nº

mb 1753

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.